

PROPUESTA DE UNA QUINTA LEY CONSTITUCIONAL

Lic. Mario Pérez Guerra

En cada uno de estos artículos se estará analizando la motivación de cada una de las Políticas Públicas, incluidas en el proyecto de la “Ley Constitucional Rectora de Principios y Políticas Públicas de Estado” que, oportunamente, en ejercicio de la iniciativa de reforma constitucional, será presentado al Congreso de la República. Los principios y políticas a las que se refiere este artículo, son de las que se consideran prioritarias. La versión completa de la propuesta puede verla en www.dialogoconstitucional.org

POLITICAS PÚBLICAS CON RELACION AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO

ANALISIS DE MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS

Dentro del proyecto “Ley Constitucional Rectora de Principios y Políticas Públicas de Estado”, se ha contemplado el análisis de mercados internos y externos y, para lo cual, se han diseñado los principios y políticas públicas correspondientes. Transcribo a continuación los mismos:

“Artículo 69. PRINCIPIO RECTOR. El Estado genera y mantiene actualizado un informe sobre la identificación de mercados locales e internacionales así como los bienes y servicios requeridos para propiciar, en el ámbito nacional, la inversión, la producción, comercialización, importación y exportación de los mismos. Asimismo, facilita estas actividades industriales y comerciales, mediante exenciones de impuestos y agilización de trámites de importación-exportación relacionados con aquellos.

Artículo 70. PRINCIPIO RECTOR. El Estado genera y mantiene actualizado un informe sobre la identificación de lugares turísticos y su correspondiente difusión interna é internacional para motivar su visita.

Artículo 71. POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO. El Estado debe, con base en un mapa estratégico nacional é internacional, identificar mercados nacionales é internacionales de bienes, servicios y turismo para que, con fundamento en los mismos, propicie dentro del país, condiciones de inversiones, infraestructura, crediticia, arancelaria, de incentivos fiscales, etc... con el objeto de incentivar la producción nacional.”

Todo Estado, al igual que una familia, debe, para subsistir, agenciarse de ingresos. Esos ingresos se obtienen por medio de la producción, distribución y venta de bienes y servicios. Las personas, una vez obtienen esos ingresos, pueden satisfacer en mayor o menor medida, sus necesidades.

En la misma forma, el Estado, para su subsistencia, debe generar ingresos por medio de impuestos. Pero esos impuestos sólo se obtienen si los contribuyentes los generan mediante actos de producción, distribución y venta de bienes y servicios. Y, además de ellos, entre otros, la generación de ingresos por medio del turismo. Esto quiere decir que es vital para el Estado, conocer la demanda de esos bienes y servicios en los mercados nacionales é

internacionales, así como promover la oferta de los lugares turísticos del país y todas las circunstancias anexas al mismo.

Es por ello que el Estado, mediante sus instituciones y, básicamente por medio del Ministerio de Economía, previo procedimiento del ente rector de las políticas públicas de Estado, debe impulsar como Política Pública de Estado, la realización de estudios, al más alto nivel, de la demanda de todos los países del mundo en cuanto a bienes y servicios que estén requiriendo, la estabilidad de la demanda así como su rentabilidad. Con base en ello, elaborar un mapa estratégico que individualice esos mercados, bienes y servicios y promover, dentro de los sectores interesados, la satisfacción de esa demanda. La promoción de la satisfacción de esa demanda, por supuesto, debe ir acompañada de incentivos de toda naturaleza como la exoneración de impuestos, la facilitación de los trámites administrativos correspondientes, el apoyo para la obtención de créditos, etcétera. Es sumamente importante anunciar la inauguración de esta Política Pública de Estado ya que es una línea estratégica que, una vez iniciada, no puede suspenderse por ningún gobierno.

Lo mismo debe hacerse con el turismo. En igual forma, Guatemala es un país maravilloso por su cultura, sus monumentos arqueológicos, su naturaleza, su clima y muchas circunstancias más. Todo ello constituye para el país sus grandes fortalezas que deben mostrarse al mundo. Ello implica que no solo a nivel interno se reconstituyan esas fortalezas, sino que a nivel externo, por un lado se identifiquen los contingentes de potenciales turistas que ya conocen Guatemala y por otro se promueva al país en aquellos pueblos que aún desconocen su existencia. Lo anterior implica, también, la elaboración de un mapa estratégico interno que identifique todas aquellas circunstancias turísticas para la visita al país, y un mapa estratégico del mundo que identifique las nacionalidades que más han venido al país para fortalecer su regreso, y la identificación de las nacionalidades de quienes aún no lo conocen, para promover su venida. La inauguración de esta Política Pública de Estado también debe ser un gran acto del gobierno ya que, una vez iniciada, no puede ser suspendida por los sucesivos gobiernos.

La implementación de la anterior política pública traerá a mediano y largo plazo, la certeza del ingreso de más divisas al país, su distribución en inversión, salarios, prestaciones y, lógicamente, impuestos con lo cual el Estado dispondrá de los ingresos para la satisfacción de las necesidades sociales.

Guatemala, 2 de febrero de 2012.